MEMORANDO

Radicado No: 202539400000057353

Para: GRIMALDO MALAVER BOHORQUEZ
Coordinador Grupo Jurídico y Contractual

Asunto: RADICACIÓN TRÁMITE - REDUCCIÓN DE RECURSOS Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 85002052025

Fecha: 2025-11-26

Cordial saludo,

De manera muy atenta me permito solicitar dar inicio de trámite contractual de reducción en recursos y prórroga al Contrato de suministro No. 85002052025 el 2025, suscrito entre el ICBF y ASOCIACION DE INGENIEROS CIVILES AFINES Y AMBIENTALES DE CASANARE, para lo cual relaciono y anexo los siguientes documentos:

1. Formato Justificación para Modificación de Contrato
2. Oficio de solicitud a contratista para aceptación de adición al contrato.
3. Oficio de aceptación del contratista para adición al contrato.
4. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
5. Certificado de Antecedentes.
6. REDAM.
7. Registro Único Tributario.
8. PACCO
9. Flujo de pagos

YULIETH PAOLA CALDERON MEDINA
Coordinadora Grupo Administrativo

Proyectó: Daniel Casadiegos – Profesional contratado Grupo Administrativo

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 85002052025

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO
NUMERO	85002052025
OBJETO	SUMINISTRAR ELEMENTOS E INSUMOS DE FERRETERÍA, HERRAMIENTAS Y MATERIALES NECESARIOS EN LAS LABORES DE MANTENIMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE PROPIEDAD DEL ICBF.
CONTRATISTA	ASOCIACION DE INGENIEROS CIVILES AFINES Y AMBIENTALES DE CASANARE
SUPERVISOR	YULIETH PAOLA CALDERON MEDINA
VALOR INICIAL	CIENTO TREINTA MILLONES ($130.000.000) M/cte.
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se perfecciona con el registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y el cumplimiento de los demás requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución hasta el 30 de septiembre de 2025, o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30/04/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	07/05/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de septiembre de 2025
CDP	27025 del 12 de febrero de 2025
RP	93125 del 30 de abril de 2025
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	Se adicionó recursos al valor del contrato por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREITA Y SEIS PESOS M/CTE ($24.781.536).**
PRORROGAS	Se prorrogó el plazo de ejecución inicial hasta el 30 de noviembre de 2025.
SUSPENSIÓNES	No Aplica
VALOR TOTAL	Posterior a la adición de recursos realizada, el valor total del contrato se fijó en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($154.781.536) M/CTE.**, se ejecutará de conformidad con los valores incluidos dentro de la propuesta económica presentada por el contratista y aceptada por el ICBF. Incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.
PLAZO FINAL	Posterior a la prórroga realizada, el plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se perfecciona con el registro presupuestal, la

PÚBLICA

	aprobación de la garantía única y el cumplimiento de los demás requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución hasta el 30 de Noviembre de 2025, o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra."
OTRAS MODIFICACIONES	De acuerdo con la **ADICIÓN** que se adelantó, se requiere, en consecuencia**, modificar la cláusula SÉPTIMA** del contrato de suministro No. **85002052025**, la cual se encuentra estipulada después del ajuste por error de digitación así: **SÉPTIMA – VALOR:** El valor total del contrato se fija en la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES PESOS ($130.000.000) M/CTE.**, se ejecutará de conformidad con los valores incluidos dentro de la propuesta económica presentada por el contratista y aceptada por el ICBF. Incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos. **ESTA QUEDARÁ ASÍ:** **SÉPTIMA – VALOR:** El valor total del contrato se fija en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($154.781.536) M/CTE.**, se ejecutará de conformidad con los valores incluidos dentro de la propuesta económica presentada por el contratista y aceptada por el ICBF. Incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	Prórroga y Reducción de recursos
ADICIÓN	No aplica
CDP	27025 del 12 de febrero de 2025
FORMA DE PAGO	No aplica
REDUCCIÓN	Re requiere reducir el contrato de suministro por un valor de **SETENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($72,76),** correspondiente a una posible inejecución teniendo en cuenta los valores unitarios ofertados por el contratista.
LIBERACIÓN	No Aplica
PRÓRROGA	Se requiere PROROGAR el plazo de ejecución inicial hasta el 20 de diciembre de 2025.
SUSPENSIÓN	No Aplica
TERMINACIÓN ANTICIPADA	No Aplica

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

OTRA MODIFICACIÓN	De acuerdo con la **PRÓRROGA Y LA REDUCCIÓN** que se adelantará, se requiere, en consecuencia**, modificar las cláusulas QUINTA Y SÉPTIMA** del contrato de suministro No. **85002052025**, la cual se encuentran estipuladas así: **QUINTA – PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se perfecciona con el registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y el cumplimiento de los demás requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución hasta el 30 de Noviembre de 2025, o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra. **SÉPTIMA – VALOR:** El valor total del contrato se fija en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($154.781.536) M/CTE.**, se ejecutará de conformidad con los valores incluidos dentro de la propuesta económica presentada por el contratista y aceptada por el ICBF. Incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos. **ESTAS QUEDARÁN ASÍ:** **QUINTA – PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se perfecciona con el registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y el cumplimiento de los demás requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución hasta el 20 de Diciembre de 2025, o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra. **SÉPTIMA – VALOR:** El valor total del contrato se fija en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($ 154.781.463,24) M/CTE.**, se ejecutará de conformidad con los valores incluidos dentro de la propuesta económica presentada por el contratista y aceptada por el ICBF. Incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON
En el marco de lo establecido en el Título IV del Manual de Contratación vigente, en su artículo 44, en el cual se establece PRORROGAS, ADICIONES Y MODIFICACIONES Los contratos y convenios celebrados por el ICBF podrán ser prorrogados en su plazo, adicionados en el valor o modificados en algún aspecto específico, siempre que se encuentren debidamente justificadas y fundadas esas circunstancias por parte del supervisor del contrato, de modo que no se modifique el objeto o la naturaleza del contrato o convenio, ni utilizarse tales figuras para obviar la adecuada planeación y control de la ejecución a cargo de la supervisión o interventoría. Lo anterior, en el entendido que desde la estructuración de cada proceso contractual se ha definido en el marco de estudios y documentos previos, el presupuesto requerido, el plazo pertinente, las obligaciones y demás aspectos para la consolidación de los objetivos propuestos. No se podrá modificar el objeto pactado, ni desvirtuar la naturaleza del contrato o convenio, con ocasión de una modificación. Las eventuales prórrogas, adiciones o modificaciones sólo podrán tramitarse y suscribirse antes del vencimiento del respectivo plazo de ejecución, lo cual implica que el área de donde proviene la necesidad de contratación radique la solicitud con una antelación necesaria para formalizar la modificación.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Siempre que se adicione y prorrogue un contrato o convenio, se actualizarán las consultas de antecedentes el contratista o asociado y este deberá ampliar las coberturas y las vigencias de las garantías, al igual que con otra clase de modificaciones, incumplimientos o multas que impacten alguna de las coberturas del riesgo, así como para amparar lo pertinente en la etapa de liquidación, cuando sea necesario.

Que el ICBF Regional Casanare suscribió un contrato de suministro el día treinta (30) de abril 2025 en la plataforma SECOP II que se configuro en el contrato No. 85002052025, cuyo objeto consiste en: SUMINISTRAR ELEMENTOS E INSUMOS DE FERRETERÍA, HERRAMIENTAS Y MATERIALES NECESARIOS EN LAS LABORES DE MANTENIMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE PROPIEDAD DEL ICBF, con fecha de inicio el día siete (07) de mayo 2025.

Que mediante correo electrónico enviado por el Ingeniero Camilo Luna, contratista del Grupo Administrativo y de Talento Humano de la Regional Casanare del ICBF, quien realiza apoyo a la supervisión del contrato, dirigido a la suscrita en calidad de supervisora del Contrato antes mencionado, expresando lo siguiente:

(…) *El presente contrato, es un contrato de suministro el cual se ejecuta como una bolsa de recursos, de bienes y/o servicios de acuerdo a la necesidad de la entidad.*

El contrato tiene actualmente una fecha de terminación del 30 de noviembre de 2025.

El contrato fue adicionado en recursos presupuestal el día 22 de octubre de 2025, publicada en la plataforma SECOP II.

A la fecha de hoy se ha dado una ejecución del 82%, quedando un saldo de $ 27.868.090, equivalente al 18% restante por ejecutar, lo anterior de acuerdo a la información de la plataforma SECOP II:

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
Pago 001	FE No.3	25/07/2025 12:39 PM (UTC -5 horas)	25/07/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	73.703.143 COP	87.706.740 COP	87.706.740 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	FE No.4	25/07/2025 1:25 PM (UTC -5 horas)	25/07/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	7.982.017 COP	9.498.600 COP	9.498.600 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	FE No.5	25/07/2025 1:29 PM (UTC -5 horas)	25/07/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	5.261.513 COP	6.261.200 COP	6.261.200 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	FE No.6	25/07/2025 3:40 PM (UTC -5 horas)	25/07/2025 3:00 PM (UTC -5 horas)	2.201.681 COP	2.620.000 COP	2.620.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	FE No 7	21/08/2025 12:00 AM (UTC -5 horas)	25/09/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	7.375.718 COP	8.777.104 COP	8.777.104 COP	Pagado	Detalle
Pago 006	FE No. 8	19/09/2025 12:00 AM (UTC -5 horas)	25/09/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	10.125.884 COP	12.049.802 COP	12.049.802 COP	Pagado	Detalle

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	154.781.536,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	126.913.446,00 COP	82%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	126.913.446,00 COP	82%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	27.868.090,00 COP	18%	-
Valor pendiente de entrega:	154.781.536,00 COP	100%	-

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Mencionado lo anterior, me permito solicitar de su amable y acostumbrado apoyo en el trámite que corresponda, para poder materializar la prórroga del contrato mencionado, con fecha hasta el 20 de diciembre 2025.

Dando alcance al correo que antecede, me permito solicitar se agregue y materialice dentro de la modificación – prórroga, la correspondiente liberación del recurso que no se ejecutara del contrato de suministro No.85002052025, lo anterior teniendo las siguientes consideraciones:

1. *El contrato tiene un presupuesto total por valor de* ***$154.781.536***
2. *El contrato presenta una ejecución financiera por un valor de* ***$ 126.916.446***
3. *El contrato presenta una ejecución física de entrega de elementos por valor de* ***$150.074.214,24***
4. *El contrato presenta un saldo por ejecutar de* ***CUATRO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($4.707.321,76)***
5. *Se ha solicitado un ultimo pedido ferretería, por valor de* ***CUATRO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($4.707.249)***
6. *De acuerdo al numeral 4 y 5 anteriormente expuesto, el contrato tendría un saldo no ejecutado por valor de* ***SETENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($72,76)***

Lo anterior con el fin de no tener que realizar reservas presupuestales, para el saldo informado. (…)

Que mediante oficio con radicado N° 20253940000048261 de fecha 12 de noviembre 2025 se solicita por el supervisor del contrato, al contratista la aceptación de realizar modificación al contrato de suministro No. 85002052025 suscrito, que consiste en la reducción de recursos y prórroga.

Que mediante oficio con radicado N° 20253940000099062 de fecha 26 de noviembre 2025, el contratista envía aceptación para la reducción de recursos y prórroga al contrato de suministro No. 85002052025 suscrito.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)

El supervisor del contrato referido hace constar que el balance financiero de la contratación es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO DE LA CONTRATACIÓN	
VALOR APORTE ICBF:	$ 130.000.000,00
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 24.781.536,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ -
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO:	$ 154.781.536,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$ 126.913.446,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 126.913.446,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF	$ -
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA	$ 27.868.090,00

PÚBLICA

		SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ -
		SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ -
		VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	$ 154.781.536,00
ANEXOS	- Certificado de existencia y representación legal del contratista con fecha de expedición no mayor a 30 días. - Certificado por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. - Copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta y antecedentes profesionales del contador o revisor fiscal. - Certificado de antecedentes profesionales y vigencia de la tarjeta profesional del contratista. - Solicitud por parte del ICBF de aceptación prórroga y otrosí modificatorio del contrato No.85002052025. - Aceptación por parte del contratista de la prórroga y otrosí modificatorio del contrato No.85002052025.		

FIRMA LA SOLICITUD

YULIETH PAOLA CALDERON MEDINA
SUPERVISORA CONTRATO No. 85002052025
COORDINADORA GRUPO ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO – ICBF REGIONAL CASANARE

Proyectó: Daniel Casadiegos / Profesional contratado Grupo Administrativo y de Talento Humano

PUBLICA

Al contestar cite este número

Radicado No:
202539400000048261

Ciudad, 2025-11-12

SEÑORES
ASOCIACION DE INGENIEROS CIVILES AFINES Y AMBIAENTES DE CASANARE
calle 36 n 29 03 barrio los Laurales
CASANARE - YOPAL
E-mail: direccion@asoincaam.com

Asunto: SOLICITUD DE ACEPTACIÓN PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 85002052025 DEL 30/04/2025

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta mi calidad de supervisora del contrato de suministro No. 85002052025 DEL 30/04/2025, cuyo objeto consiste en: “SUMINISTRAR ELEMENTOS E INSUMOS DE FERRETERÍA, HERRAMIENTAS Y MATERIALES NECESARIOS EN LAS LABORES DE MANTENIMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE PROPIEDAD DEL ICBF” y que el presente contrato, es un contrato de suministro el cual se ejecuta como una bolsa de recursos, de bienes y/o servicios de acuerdo a la necesidad de la entidad, que el contrato tiene actualmente una fecha de terminación del 30 de noviembre de 2025, pero que dicho contrato fue adicionado en recursos el día 22 de octubre de 2025, publicada en la plataforma SECOP II y a la fecha de hoy 12 de noviembre se ha dado una ejecución del 82%, quedando un saldo de $ 27.868.090, equivalente al 18% restante por ejecutar, lo anterior de acuerdo a la información de la plataforma SECOP II, se requiere PROROGAR el plazo de ejecución inicial hasta el 20 de diciembre de 2025.

En consecuencia se requiere MODIFICAR la cláusula quinta de la comunicación de aceptación, así:
“QUINTA. - PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se perfecciona con el registro presupuestal, la aprobación

de la garantía única y el cumplimiento de los demás requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución hasta el 20 de diciembre de 2025, o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.”

De igual forma se requiere la liberacion de recursos por la suma de $72,76 MCTE, teniendo en cuenta los valores unitarios ofertados, el cual daria un saldo de inejecucion por el valor antes mencionado, el cual se requiere liberar del valor del presupuesto oficial del contrato.

Con base en lo anterior, solicito se dé respuesta a la presente solicitud en el cual manifiesten si aceptan o no la modificación y con ella se aporten los documentos actualizados para continuar con el respectivo trámite

Sin otro particular,

YULIETH PAOLA CALDERON MEDINA
Coordinadora Grupo Administrativo y Talento Humano

Revisó: Daniel Casadiegos – Profesional contratado

ASOCIACION DE INGENIEROS CIVILES AFINES Y AMBIENTALES DE CASANARE
ASOINCAAM
NIT 901760019-8

Yopal, Casanare, 21 DE NOVIEMBRE DE 2025

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF
Dirección Regional Casanare
Grupo Administrativo
Yopal – Casanare

BIENESTAR FAMILIAR
No. 20253940000099062
Código web: CPL-nUJuu0CS48F5rhKSqqOzFyYE
Radicador: MARTHA ISABEL GOMEZ OSPEDA Fecha: 2025-11-25 08:55 Folios: 10
Remitente: ASOCIACION DE INGENIEROS CIVILES AFINES Y AMBIENTES DE CASANARE
Clasificada Destino: Grupo Administrativo (Casanare)
Asunto: ACEPTACION MODIFICACION CONTRATUAL Y PRORROGA - CONTRATO DE SUMINISTRO 85002052025.

Asunto: **Aceptación modificación contractual y prórroga – Contrato de suministro No. 85002052025**

Respetados señores,

En mi calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN DE INGENIEROS CIVILES AFINES Y AMBIENTALES DE CASANARE – ASOINCAAM, dando respuesta a la comunicación radicada bajo el número 20253940000048261, de fecha 12 de noviembre de 2025, me permito manifestar que:

Luego de revisar la solicitud efectuada por la supervisión del contrato, ACEPTAMOS:

1. La modificación propuesta a la cláusula quinta referente al plazo de ejecución del contrato de suministro No. 85002052025 del 30/04/2025, quedando establecida la prórroga hasta el 20 de diciembre de 2025 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra, conforme a lo indicado en la comunicación oficial.

2. De igual forma aceptamos la liberación de recursos por valor de setenta y dos pesos con setenta y seis centavos M/CTE ($ 72.76) M/CTE de saldo a no ejecutar del CTO No. 85002052025

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier aclaración o instrucción adicional.

Cordialmente,

Atentamente.

DUMAR ALFREDO PEREZ ACHAGUA
R/L PRESIDENTE - ASOINCAAM
ASOCIACIÓN DE INGENIEROS CIVILES AFINES Y AMBIENTALES DE CASANARE

Calle 36 No 29b – 03 Celular: 320 768 3227
Email: direccion@asoincaam.com
Yopal-Colombia

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/11/2025 - 14:55:15
Recibo No. S001006341, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7QcrpJXWPe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE INGENIEROS CIVILES AFINES Y AMBIENTALES DE CASANARE
Sigla : ASOINCAAM
Nit : 901760019-8
Domicilio: Yopal, Casanare

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0505015
Fecha de inscripción: 26 de septiembre de 2023
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 02 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 36 N 29 B 03
Barrio : BRR LOS LAURELES
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : alfredoperez9614@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3207683227
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 36 N 29 B 03
Barrio : BRR LOS LAURELES
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : alfredoperez9614@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3207683227

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 01 del 12 de septiembre de 2023 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2023, con el No. 23979 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada ASOCIACION DE INGENIEROS CIVILES AFINES Y AMBIENTALES DE CASANARE, Sigla ASOINCAAM.

ACLARATORIAS A LA CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 01 del 26 de septiembre de 2023 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de mayo de 2024, con el No. 24545 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó MEDIANTE ACTA ACLARATORIA SE CORRIGE FECHA FINAL DEL ACTA DE CONSTITUCION.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE CASANARE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 05 de febrero de 2025 de la Asamblea Ordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2025, con el No. 25142 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA. OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2054.

OBJETO SOCIAL

1. Apoyo en la formación de técnicos laborales y expertos en las artes y oficios. Cursos cortos; diplomados, pre-icfes, preparación para ecades y cursos libres. Desarrollo de capacitaciones en temas como: control interno, contratación estatal, proyectos de inversión pública, productivos, sociales y ambientales, legislación. Y gestión ambiental pública y privada, presupuesto públicos, financieros, jurídicos y empresariales, ordenamiento territorial, salud ocupacional, psicología social y organizacional, manejo de software para organizaciones, derechos humanos, etc. 2. Desarrollo de todas las actividades necesarias para el fomento, divulgación, evaluación, promoción, capacitación y orientación de las formas, mecanismos y espacios ciudadanos, para el ejercicio, la garantía y el respeto de derechos políticos, económicos de organización comunitaria civiles, sociales, culturales, colectivas y de los mecanismos de control ciudadano, estudios de demanda y proyección de las telecomunicaciones, entrenamiento relacionado con las comunicaciones, sistemas de telefonía masiva, sistema de transmisión por radio y televisión, sistemas especializados en telecomunicaciones, aplicaciones de computador y sistemas de comunicación rural y a pequeña escala. Asesorías y capacitaciones en la elaboración, formulación, ejecución y evaluación de proyectos, de inversión, social, ambiental acompañamiento y apoyo técnico en la creación de empresas y/o organizaciones del sector privado, público, solidario, no gubernamental y de base social, asesorías, interventorías y consultorías jurídicas, administrativas, financieras y contables a todo tipo de empresas y/u organizaciones. Asesoría, acompañamiento, formulación, desarrollo, revisión y ajustes de planes, programas y proyectos de ordenamiento territorial: para lo cual realiza estudios y análisis topográficos, geomorfológicos, sísmicos y de cartografía, socioeconómicos, ambientales de infraestructura, capacitación a comunidades organizadas en temas relacionados con actividades productivas, comunitarias , recreativas, deportivas, culturales y de cooperativismo asesorar fomentar y crear proyectos y programas dirigidos a los sectores más vulnerables, de la niñez, las mujeres cabeza de familia, los ancianos, drogadictos, trabajadoras sexuales, desplazados y las víctimas del maltrato y la prostitución infantil. Gestión educativa, economía de la educación y finanzas (análisis tasa de retorno costos educativos), administración de proyectos macro-educativos, educación rural y desarrollo, estadísticas y sistemas educativos. Planeación de proyecto micro educativos, desarrollo curricular, capacitación de maestros, ayudas educativas, producción de textos, materiales didácticos, ayudas audiovisuales, infraestructura física educativa. Planeamiento en desarrollo urbano, encuestas, análisis y seguimiento en el área urbana, encuestas socio-económicas, modelos de desarrollo urbano, planes integrales de desarrollo urbano, planes de inversión, asesorías, acompañamiento y transferencia de tecnología en la gestión de créditos y micro créditos ante el sector financiero privado y público nacional e internacional. Manejo de recursos propios o de empresas privadas y públicas dirigidos a préstamos de tipo empresarial o educativo. 3. Ejecutar: actividades para la promoción, conservación, protección, ordenación y planificación del medio ambiente y los recursos naturales, para lo cual ejecutora y desarrollara programas, proyectos y estudios de ambiental, reforestación comercial, natural de protección - producción, arborización, protección de cuencas y micro cuencas hidrográficas, inventarios de fauna y flora. También ejecutara proyectos de manejo de residuos sólidos y líquidos, de aguas residuales, campañas de reciclaje de ornato y embellecimiento público, programas de investigación, capacitación y promoción de alternativas de producción agrícola tendientes al manejo sostenible y sustentable de los bienes y servicios ambientales que aportan los recursos naturales y el medio ambiente desarrollar procesos investigativos, académicos de planificación y de implementación relacionadas con el tema de ordenamiento territorial. Desarrollar capacitaciones, estudios, investigaciones y desarrollos aplicativos en temas como: control interno, contratación estatal, proyectos de inversión pública, productivos sociales y ambientales, legislación y gestión ambiental pública y privada, presupuestos públicos, finanzas públicas, gestión de

calidad, planeación estrategias, consultorías financieras, jurídicas y empresariales, ordenamiento territorial, salud ocupacional, psicología social y organizacional, manejo de software para organizaciones, derechos humanos, etc. 4. Asesorar: desarrollar interventorías, y consultorías jurídicas, administrativas, financieras, contables, ambientales y técnicas a todo tipo de empresas y/u organizaciones y proyectos y programas desarrollará consultorías en agricultura y desarrollo rural en regiones climáticas, tropicales, semi-árida, árida, templado, mediterráneo. Estudios macroeconómicos en planeación de desarrollo agrícola, planeación de desarrollo rural, censos y estadísticas agrícolas, producción agrícola en general y entrenamiento agrícola. Consultoría en aprovechamiento y uso de la tierra, descripción y evaluación de drenajes, sistemas de drenajes, requerimiento de drenajes, clasificación de tierras, usos de la tierra estudios de aptitud, adecuación de tierras para irrigación, pruebas de campo, pruebas de laboratorio, planeación de uso de la tierra por regiones por fincas, legislación sobre tenencia de la tierra, reforma agraria y consolidación de fincas, reclamación, rehabilitación, conservación. Y consolidación de tierras; administración de linderos, reservas naturales y administración de fincas. Aprovechamiento y uso de los recursos hídricos, medición de aguas, características y calidad del agua, disponibilidad del agua para irrigación, planeación del uso del agua, manejo de cuencas hidrográficas, operación y mantenimiento de sistemas de irrigación. Consultoría en infraestructura social, desarrollo y participación comunitaria, organización de comunidades rurales, servicios sociales rurales, producción de alimentos, control de calidad, almacenamiento y distribución, educación nutricional, huertas caceras, granjas piloto y experimentales. Organización y sistemas de mercadeo, organización y administración de la investigación agrícola. Producción rural diferente a la producción agrícola pequeña mediana empresa, artesanías, suministro de personal, servicios de transporte, administración de microempresas. Servicios ganaderos; salud y nutrición animal, producción y conservación de forrajes, transporte de ganado, infraestructura pecuaria y administración ganadera. Economía, inventarios y planeación forestal, desarrollo de áreas forestales, vías y transporte de madera y plantaciones forestales. Evaluación de recursos pesqueros y políticas de desarrollo. Planeación de la inversión industrial, investigación y desarrollo industrial, análisis de costos industriales y estudios de eficiencia industrial. Operación de proyectos turísticos, política sectorial, planeación y diseño de proyectos turísticos, administración de reservas naturales. Planeación y organización de sistemas de salud, diseño logístico, capacitación en salud, diseño de sistemas para producción de material educativo en salud. Servicios en salud domiciliarios, salud ocupacional, educación en salud, participación comunitaria y salud publica general. Investigación y análisis demográfico, programas de desarrollo de la mujer, censos y estadísticas de población. Seguimiento, evaluación e investigación en población, investigación y evaluación de métodos y programas en comunicaciones. Proyección de la demanda de energía, estructuración de tarifas y precios de la energía, análisis y planeación de redes de energía. Planeación y legislación de políticas ambientales, diagnóstico y evaluación del impacto ambiental, evaluación de impacto ambiental y capacitación ambientales. Organización de transporte, planeación del transporte regional, nacional; medición de tráfico, origen y destino, sistemas de información, proyección de demanda, modelos de transporte, programas y políticas de inversión y capacitación relacionada con el transporte. Planeación y programación de carreteras y caminos vecinales, mantenimiento vial, administración de equipos, legislación y seguridad vial, capacitación relacionada con el transporte por carretera consultoría en infraestructura física; sistemas de riego por gravedad, embalses por desviación, sistemas de riego por bombeo; ríos, lagos, pozos, redes de drenaje y riego, sistemas de riego por regaderas, sistemas de riego por goteo, administración de sistemas de riego, prácticas de campo para riegos, control de ríos e inundaciones, protección y control de erosión, recuperación y rehabilitación de tierras, utilización de aguas subterráneas para: riego, perforación y bombeo de pozos, canales para drenaje, redes de distribución de agua por tubería, vivienda rural, centros comunitarios rurales, centro de mercado rurales mecanización agrícola; movimientos de tierra, preparación de terreno, protección de cultivos, manejo de materiales e implementos agrícolas. Control de plagas y enfermedades y maleza, enfermedades de las plantas y control de plagas en el ganado. Planeación, diseños de ingeniería y aplicaciones en proyectos de vivienda urbana, encuesta y diagnóstico del sector vivienda, administración de construcciones, planeación, localización, diseño e ingeniería de detalles de servicios, planes de desarrollo urbano. Servicio de cartografía, impresión plotters, productos editoriales, de la prensa o de otras industrias gráficas, textos manuscritos o mecanografiados y pianos. Construcción de obras civiles hidráulicas presas, diques, muelles, regulación y control de ríos, sistemas de irrigación y drenaje, dragados y canales, aguas subterráneas y pozos profundos, generación y modificación de playas y conducción de aguas construcción de obras sanitarias y ambientales, redes de construcción de agua potable, redes de distribución de aguas servidas, estación de bombeo, plantas

de tratamiento, tanques de almacenamiento, protección y control de erosiones, recuperación, de ecología y morfología, empradización, revegetalizacion o formación de cobertura vegetal, rellenos sanitarios, pozos sépticos, manejo y control ambiental, explotación de los recursos naturales . Construcción de sistemas de comunicación y obras complementarias, centrales telefónicas, redes de fibra óptica, redes de transmisión de datos, antenas y equipos de repetición, redes de computación y comunicación. Construcción, mantenimiento, restauración de obras de urbanismo y de edificaciones, construcción de parque obras de urbanismo, paisajismo y complementarios, estructuras de concreto, metálicas, de madera e instalaciones interiores para edificaciones. Montaje de centrales hidráulicas, centrales térmicas, subestaciones de energía, sistemas de calefacción, refrigeración y enfriamiento, montajes de ascensores, montacargas y puente grúas, líneas de transmisión y subtransmisión de energía. Montajes de tuberías de presión y redes de distribución aérea y subterránea, sistemas y servicios industriales, unidades de proceso, servicios industriales, alimenticios, farmacéuticos, químicos, vidrios acrílicos y similares, frigoríficos, madereros, papeleros, mataderos y bodegas. Construcción de obras de transporte y complementarios, vías de comunicación y superficie, pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, puentes, perforaciones, túneles y excavaciones subterráneas, señalización y semaforización. Diseño, instalación y puesta en marcha de sistemas de seguridad industrial, sistemas de instrumentación y control, sistemas contra incendio, sistemas de seguridad y vigilancia, sistemas de distribución y/o evaluación de productos industriales, cercas eléctricas y de seguridad. Estudios técnicos estudios y diseños, consultorías, interventorías, evaluación técnica, control y seguimiento a: proyectos energéticos, sistemas de energía eléctrica, redes y sistemas de alumbrado público, centrales eléctricas, plantas térmicas, entre otras. 5. La construcción: de toda clase de obras públicas y civiles, comprendiendo las hidráulicas, urbanizaciones, eléctricas, electromecánicas, ambientales y saneamientos; la prestación de servicios para la construcción, en general, de maquinaria, transporte, asistencia técnica, elaboración de proyectos y otros. 6. La explotación: agropecuaria y forestal, incluyendo la transformación y comercialización de sus productos. 7. La comercialización: distribución y suministro al por mayor y al por menor de materiales, herramientas y equipos de ferretería destinados a la construcción, ejecución de obras civiles, agricultura y agroindustria para el cumplimiento de sus objetivos, la asociación podrá: Celebrar todo tipo de contratos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas. Adquirir o enajenar a cualquier título bienes muebles o inmuebles. Crear o participar en la creación de personas jurídicas sin ánimo de lucro destinadas al cumplimiento de funciones iguales, similares, conexas o complementarias a las suyas, o participar en ellas, según decida la asamblea general. Celebrar y ejecutar contratos y convenios nacionales e internacionales. Importar y exportar o reexportar, productos farmacéuticos, equipos e implementos médicos.

PATRIMONIO

El patrimonio inicial de la Asociación está integrado por: 1. Cuota de los miembros fundadores 2. Cuota de afiliación para los nuevos asociados 3. Cuota mensual de sostenimiento. 4. Las donaciones, aportes, subvenciones o legados permitidos que le hagan personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, y que la asociación acepte. 5. los auxilios que reciba de entidades públicas o privadas, nacionales y extranjeras. 6. los productos, beneficios o rendimientos de sus propios bienes, servicios, inversiones o actividades. 7. todos los demás bienes que por cualquier otro concepto o título válido ingresen a la asociación. parágrafo primero. - monto. - el patrimonio inicial de asoincaam, es de $10,000,000 (diez millones de pesos mcte) aportados por los asociados fundadores.

REPRESENTACION LEGAL

La representación legal de la entidad será ejercida por un representante legal, nombrado por la asamblea asociados para periodos de cuatro años.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

1.Representar legalmente a la entidad judicial o como extrajudicialmente. 2. autorizar las órdenes de desembolso y los gastos 3. suscribir actos, contratos y convenios, según la naturaleza, sin importar el

límite de cuantía 4. suscribir, los cheques y demás documentos que signifiquen egreso de fondos. el representante legal determinara en donde deben abrirse las cuentas corrientes o de ahorro en donde deben depositarán todos los dineros que ingresen a la asociación. 5. dirigir y controlar la administración de la asociación. 6. proveer los cargos creados por la junta directiva y celebrar los contratos de trabajo respectivos. 7. controlar, custodiar y manejar el flujo de ingresos de los dineros, valores y títulos que por cualquier causa se destinen a la asociación por sus asociados o por terceros y vigilar su recaudo. 8. manejar las cuentas corrientes, de ahorros, títulos, bonos, papeles mercantiles y otras modalidades en entidades financieras vigiladas por la superintendencia bancaria con los fondos de la asociación y a nombre de ella. 9. mantener, usar, manejar y aplicar los dineros y demás bienes de la asociación de acuerdo con el presupuesto anual de ingresos y gastos y las disposiciones especiales que se aprueben en debida forma. 10. las demás funciones que le asigne la asamblea de asociados, la junta directiva y las que le correspondan por la naturaleza de su cargo, los estatutos y reglamentos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 12 de septiembre de 2023 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2023 con el No. 23979 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DUMAR ALFREDO PEREZ ACHAGUA	C.C. No. 1.006.558.702

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	DUMAR ALFREDO PEREZ ACHAGUA	C.C. No. 1.006.558.702
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MARIA ILDA JIMENEZ CACHAY	C.C. No. 47.442.491
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	LILIANA VELASCO VILLABONA	C.C. No. 60.265.452
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	LUIS EDGAR VILLANUEVA CARDENAS	C.C. No. 14.241.650
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ULDI YASMIN VARGAS ACHAGUA	C.C. No. 1.118.573.210
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	HENRY FABIAN BARRETO ROA	C.C. No. 1.118.565.355

Por Acta No. 01 del 12 de septiembre de 2023 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2023 con el No. 23979 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	DUMAR ALFREDO PEREZ ACHAGUA	C.C. No. 1.006.558.702
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MARIA ILDA JIMENEZ CACHAY	C.C. No. 47.442.491

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	LILIANA VELASCO VILLABONA	C.C. No. 60.265.452
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ULDI YASMIN VARGAS ACHAGUA	C.C. No. 1.118.573.210

Por Acta No. 1 del 05 de febrero de 2025 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2025 con el No. 25151 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	LUIS EDGAR VILLANUEVA CARDENAS	C.C. No. 14.241.650
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	HENRY FABIAN BARRETO ROA	C.C. No. 1.118.565.355

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	**INSCRIPCIÓN**
*) Acta No. 1 del 05 de febrero de 2025 de la Asamblea Ordinaria	25142 del 19 de febrero de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: A0113
Otras actividades Código CIIU: F4220 G4663

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: INSTITUTO TECNICO DE LA ORINOQUIA

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/11/2025 - 14:55:15
Recibo No. S001006341, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7QcrpJXWPe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 183021
Fecha de Matrícula: 22 de enero de 2025
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 9 23 30
Barrio : BRR EL CENTRO
Municipio: Yopal, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : M7112.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141210171099

(415)7707212489984(8020) 000014121017109 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 6 0 0 1 9	8	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION DE INGENIEROS CIVILES AFINES Y AMBIENTALES DE CASANARE

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ASOINCAAM

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CALLE 36 N. 29B-03

42. Correo electrónico ALFREDOPEREz9614@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 7 6 8 3 2 2 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 3 0 9 1 9	0 1 1 3	2 0 2 3 0 9 1 9		4 2 9 0	4 2 2 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PEREZ ACHAGUA DUMAR ALFREDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141210171099

(415)7707212489984(8020) **000014121017109 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 6 0 0 0 1 9	8	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 2 3 0 9 1 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 9 2 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 5 0 1 5	
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 3 0 9 2 6	
81. Hasta	2 0 5 4 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141210171099

(415)7707212489984(8020) **000014121017109 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 6 0 0 1 9	8	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 9 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 0 6 5 5 8 7 0 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEREZ	ACHAGUA	DUMAR	ALFREDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141210171099

(415)7707212489984(8020) **000014121017109 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 6 0 0 0 1 9	8	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 6 5 5 8 7 0 2		COLOMBIA 1 6 9	PEREZ	ACHAGUA	DUMAR	ALFREDO				2 0 2 3 0 9 2 6	
2	Cédula de Ciudada 1 3	4 7 4 4 2 4 9 1		COLOMBIA 1 6 9	JIMENEZ	CACHAY	MARIA	ILDA				2 0 2 3 0 9 2 6	
3	Cédula de Ciudada 1 3	6 0 2 6 5 4 5 2		COLOMBIA 1 6 9	VELASCO	VILLABONA	LILIANA					2 0 2 3 0 9 2 6	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 4 2 4 1 6 5 0		COLOMBIA 1 6 9	VILLANUEVA	CARDENAS	LUIS	EDGAR				2 0 2 3 0 9 2 6	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 1 8 5 7 3 2 1 0		COLOMBIA 1 6 9	VARGAS	ACHAGUA	ULDI	YASMIN				2 0 2 3 0 9 2 6	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141210171099

(415)7707212489984(8020) **000014121017109 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 6 0 0 0 1 9	8	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 1 8 5 6 5 3 5 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BARRETO	ROA	HENRY	FABIAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 9 2 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141210171099

(415)7707212489984(8020) **000014121017109 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 6 0 0 1 9		Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación 8 5 3 0	

162. Nombre del establecimiento: INSTITUTO TECNICO DE LA ORINOQUIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Casanare 8 5	Yopal 0 0 1	

165. Dirección: CL 9 23 30

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 8 3 0 2 1	2 0 2 5 0 1 2 2
168. Teléfono: 3 2 0 9 6 6 0 8 4 2	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.006.558.702**

PEREZ ACHAGUA

APELLIDOS

DUMAR ALFREDO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-NOV-1996**

YOPAL
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

21-NOV-2014 YOPAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-4600100-00993731-M-1006558702-20180409 **00607**16959A 1 9903865781

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 21 de noviembre de 2025, a las 14:35:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1006558702
Código de Verificación	1006558702251121143549

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de noviembre de 2025, a las 19:05:05, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901760019
Código de Verificación	901760019251126190505

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 282292128

PIB
16:37:23

Bogotá DC, 11 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DUMAR ALFREDO PEREZ ACHAGUA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1006558702:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 285088024

PIB
18:37:31

Bogotá DC, 26 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DUMAR ALFREDO PEREZ ACHAGUA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1006558702:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/11/2025 02:45:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1006558702** y Nombre: **DUMAR ALFREDO PEREZ ACHAGUA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **127003631** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:33:17 PM horas del 10/11/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1006558702**
Apellidos y Nombres: **PEREZ ACHAGUA DUMAR ALFREDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1006558702 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/11/2025 06:33 PM

Código Verificación: **P3KGDESA2C**

Válida hasta: **24/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Bancolombia

Yopal, 09 de Noviembre de 2025

A QUIEN INTERESE

Cordial saludo

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que el cliente **ASOCIACION DE INGENIEROS CIVILES AFINES Y AMBIENTALES DE CASANARE**, identificada con NIT 901.760.019, a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Estado
CUENTA AHORROS	629-000048-51	ACTIVA

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

BANCOLOMBIA.
Yopal - Of. 629 Unicentro Yopal

Asesor de servicios Nº 152
Cédula Nº

- **Importante: Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.**

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Grupo Bancolombia

Powered by CamScanner

REGIONAL:	CASANARE
ÁREA O GRUPO:	GRUPO ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO
TERCERO:	ASOCIACION DE INGENIEROS CIVILES AFINES Y AMBIENTALES DE CASANARE
NIT O CC:	901760019-8
CONTRATO O ACTO ADMINITRATIVO No:	85002052025
VALOR TOTAL CT O ACTO ADMINISTRATIVO:	$ 154.781.536,00
VIGENCIA(S) FUTURA(S):	

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL											
ITEM	CDP	RPC	IDENTIFICADOR	DEPENDENCIA DE GASTO	RECURSO	VALOR	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL FLUJO	SALDO
1	27025	93125	C-4699-1500-3-53105B-4699014-02	197	27	$ 72,76			$ 72,76	$ 72,76	0,00
										0,00	0,00
										0,00	0,00
										0,00	0,00
										0,00	0,00
										0,00	0,00
										0,00	0,00
										0,00	0,00
										0,00	0,00
										0,00	0,00
TOTAL						72,76	0,00	0,00	72,76	72,76	0,00

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012